

Declaración **PE.VER.0136**

Declaración de Verificación de Gases de Efecto Invernadero

para:

A2G S.A.C.

Pj. Prolongación Quito N°2352 – Jesús María. Lima - Perú

ha sido verificado de acuerdo a la ISO 14064-3:2006 que cumple con los requisitos de

ISO 14064-1:2006

Para las siguientes actividades:

“Calculadora de Huella de Carbono Corporativa”

MÉTRICO₂

Calculadora de Huella de Carbono Corporativa

Verificadora Líder: **Ursula Antúnez de Mayolo Corzo**

Autorizado por:

URSULA ANTÚNEZ DE MAYOLO CORZO

Ursula Antúnez de Mayolo Corzo

SGS del Perú S.A.C.

Av. Elmer Faucett 3348. Callao 1 - Perú

Tel: (51) 1 -517 1900

www.sgs.com

Fecha: **25 de Octubre del 2019**

Esta Declaración no es válida sin el alcance, objetivos, criterios y conclusiones de la verificación disponibles en las páginas 2 y 3 de esta Declaración.



Breve descripción del proceso de verificación

SGS ha sido contratado por A2G S.A.C. para la verificación de metodología para la determinación de cantidad dióxido de carbono equivalente (CO₂e) directas e indirectas para la “Calculadora de Huella de Carbono Corporativa MÉTRICO2” que diseñaron.

Roles y Responsabilidades

La gerencia de A2G S.A.C. es responsable del sistema de información de Gases de Efecto Invernadero (GEI) de la organización, del diseño y desarrollo de la calculadora. Esto incluyó el diseño conceptual, elaboración de base de datos; procedimientos de cálculo, programación y diseño de reportes.

Es responsabilidad de SGS expresar una opinión de verificación de GEI independiente de la calculadora de emisiones GEI dada por A2G S.A.C.

SGS realizó una verificación de tercera parte con los requisitos de la ISO 14064-3:2006 dados en la aserción de GEI dada para el 2018. La evaluación incluyó la revisión de documentos y registros en las instalaciones del cliente. La verificación se basó en el alcance, objetivo y criterios de verificación acordados entre A2G S.A.C. y SGS el 29/04/2019.

Alcance

A2G S.A.C. contrató una verificación independiente por SGS de su calculadora que incluye la forma de determinación de límites, cuantificación y reporte de la Huella de carbono de las organizaciones, para establecer conformidad con los requisitos de ISO 14064-1 dentro del alcance de verificación detallado a continuación. Datos e información de soporte fueron de naturaleza histórica, hipotética y proyectada. La verificación se basó en la “Calculadora de Huella de Carbono Corporativa MÉTRICO2” y las guías desarrolladas por A2G.

Este acuerdo cubre la verificación de emisiones de fuentes antropogénicas de GEI incluidas dentro de los límites de las organizaciones y cumple con los requisitos de ISO 14064-1.

- Fuentes de GEI incluidas:
 - Alcance 1 – combustión fija y móvil, gases refrigerantes, tratamiento de agua residual, gas refrigerante, remociones y otras emisiones directas.
- Alcance 2 – electricidad
- Alcance 3 – consumo de agua (potable), consumo de papel, viajes aéreos (nacionales / internacionales), viajes terrestres, traslado de materiales, residuos sólidos, taxi, traslado casa-trabajo y otras emisiones indirectas.
- Tipos de GEIs incluidos: CO₂, N₂O, CH₄, HFCs, PFCs, SF₆ y NF₃. Separadamente, CO₂ biogénico debido a la combustión de biomasa y HCFCs.
- Potenciales de Calentamiento Global (PCG): IPCC AR5
- Metodología basada en la norma ISO-14064 y el Estándar corporativo de contabilidad y reporte (Protocolo GEI del WBCSD y WRI)
- Factores: Factores de emisión referenciales tomados del IPCC 2006 para inventarios de GEI, DEFRA, cálculo propio para electricidad y otros.
- Usuario previsto de la declaración de verificación: Público en general.



Declaración PE.VER.0136

Objetivo

El propósito de esta verificación independiente fue revisar evidencias objetivas:

- Verificar que la metodología del cálculo de las emisiones GEI utilizando la “Calculadora de Huella de Carbono Corporativa” y los factores de emisión usados es correcta y adecuada y validar su operación.
- Verificar que los factores de emisión del 2018 usados en la herramienta son precisos, completos, coherentes, transparentes y libres de error u omisión material

Criterios

Los criterios con los cuales se realizó la verificación son los requisitos de la ISO 14064-1.

Nivel de Aseguramiento

El nivel de aseguramiento acordado es *razonable*

Conclusion

A2G S.A.C. proporcionó la metodología de cálculo de emisiones de GEI usada en la “Calculadora de Huella de Carbono Corporativa” basada en los requisitos de ISO 14064-1. La información utilizada para dicha metodología fue verificada por SGS con un nivel de aseguramiento razonable, coherente con los objetivos, criterios y alcance del acuerdo de verificación.

El enfoque de SGS está basado en el riesgo, sobre la base de la comprensión de los riesgos asociados al modelar la información de emisiones de GEI y los controles existentes para mitigar estos riesgos. Nuestro examen incluyó la evaluación, en base a muestreo, de evidencias relevantes para la forma de definición de límites, toma de factores de emisión disponibles y forma de cálculo de cada fuente de emisión.

Hemos planificado y llevado a cabo nuestro trabajo para obtener la información, explicaciones y evidencias que hemos considerado necesarias para proporcionar con un nivel de aseguramiento razonable que las emisiones de GEI son declaradas justamente.

Limitaciones

No se incluye métodos de validación del código del software (sistema informático).

Esta Declaración debe ser interpretada junto con la “Calculadora de Huella de Carbono Corporativa MÉTRICO2”, la guía de uso y el aplicativo web, diseñados por A2G S.A.C.

Nota: Esta Declaración se emite, en nombre del cliente, por SGS del Perú S.A.C., Av. Elmer Faucett 3348. Callao. Perú (“SGS”) bajo las condiciones generales para los Servicios de Validación y Verificación de GEI. Los hallazgos aquí registrados se basan en la auditoría llevada a cabo por SGS. Pueden consultar una copia completa de esta Declaración, conclusiones y aserción de GEI en la página web del cliente o solicitarla. Esta declaración no exime al cliente del cumplimiento legal que le aplique al respecto. Estipulaciones en contra no son vinculantes con SGS, y por lo tanto, SGS declina toda responsabilidad con otras partes distintas a su cliente.

